

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de julio de 2018**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 617/18.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE INCLUSIÓN EN EL PLAN NORMATIVO DE 2018 LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL.-

Seguidamente se presentó el expediente tramitado a fin de incluir en el Plan normativo de este año la modificación del Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal temporal, justificándose la urgencia del mismo en la necesidad de su adecuación a la normativa en vigor, dado que no puede hacerse uso de los listados de personas de que ahora se dispone para cubrir las necesidades de los servicios municipales.-

Examinado el expediente dicho; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción que más arriba queda reseñada, la Junta de Gobierno Local, considerando acreditada la Urgencia del asunto, ratificó la misma adoptando, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Incluir en el Plan normativo para el año 2018, la modificación del Reglamento que regula la Bolsa de Trabajo para la contratación de personal temporal.-

MOTIVACIÓN.- El Reglamento de la Bolsa se encuentra inadaptado a la normativa en vigor, no pudiéndose hacer uso de sus listados de personas para hacer frente a las necesidades de incorporación de personal a los servicios municipales.-

RESPONSABLE: Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral.-

Código Seguro de verificación:fPSPiCa07V88nfyrYJx5dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	25/07/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fPSPiCa07V88nfyrYJx5dQ==	PÁGINA 1/2



SEGUNDO.- Prescindir, atendiendo a lo previsto en el art. 133.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del trámite de consulta previa.-

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Portal Municipal de Transparencia.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA

(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)

(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: fPSPICa07V88nfyrYJx5dQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	25/07/2018
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	fPSPICa07V88nfyrYJx5dQ==	PÁGINA 2/2
 fPSPICa07V88nfyrYJx5dQ==			